



## **BASES CONCURSO DE VOTACION DISTINCIONES MAROÑAS 2018**

**1) Organizador:** HRU S.A (en adelante "el Organizador") con domicilio en José María Guerra 3540, Montevideo, organizará un concurso de votación referido al Evento denominado "Distinciones Maroñas 2018" para el público en general. La votación comenzará el día 22 de Marzo 2019 y se extenderá hasta el día 04 de abril de 2019.

*El único medio de participación de dicho concurso de votación será la página web de Maroñas([www.maronas.com.uy](http://www.maronas.com.uy))*

**2) Participación:** Podrán participar del concurso de votación todas las personas físicas que sean mayores de edad, y que cumplan con las condiciones referidas en estas bases. No podrá participar el personal actual del Organizador ni sus familiares de primer grado, así como tampoco las personas dependientes de las empresas proveedoras vinculadas con esta promoción.

### **3) Mecánica de participación:**

*Quienes deseen participar del presente concurso, deberán ingresar a la citada página web y una vez registrados, siguiendo los pasos allí establecidos, deberán votar en todas las ternas de los rubros intervinientes en el evento "Distinciones Maroñas"*

Durante el período de votación se registrarán los votos ingresados por todos los participantes a la referida página web. Una vez conocidos los resultados de los ternados en el citado evento "Distinciones Maroñas", se procederá a seleccionar aquellos participantes que obtuvieron mayor cantidad de aciertos del total de ternados que resultaron ganadores en sus respectivos

*Los primeros tres participantes que obtengan la mayor cantidad de aciertos se harán acreedores a los premios que descriptos en la clausula 4) "Premios", conforme al siguiente detalle:*

*a.-) El participante que obtenga la mayor cantidad de aciertos se hará acreedor al premio detallado en el numeral I de la clausula 4)*

*b.-) El participante que obtenga la segunda posición de acuerdo a la cantidad de aciertos obtenidos, se hará acreedor al premio detallado en el numeral II de la cláusula 4).*

*c.-) El participante que obtenga la tercera posición, de acuerdo a la cantidad de aciertos obtenidos, se hará acreedor al premio detallado en el numeral III de la cláusula 4).*

*En caso de existir un empate entre cualquiera de los tres participantes seleccionados, el Organizador realizará un sorteo entre aquellos involucrados en el empate a fin de establecer las posiciones finales conforme al orden de los referidos premios.*

**4) Premios:** Los participantes que resulten seleccionados, conforme a lo establecido en la cláusula 3), se harán acreedores a los siguientes premios:

**Primer Premio:** –La suma total de siete mil pesos uruguayos (\$U 7000).

**Segundo Premio:** La suma total de pesos uruguayos cuatro mil quinientos (\$U4500)

**Tercer Premio:** La suma total de pesos uruguayos tres mil quinientos (\$U 3500)

Nota: **Las sumas contenidas en los premios no podrán ser cobradas en efectivo.** Dichas sumas serán acreditadas vía web a las cuentas de los ganadores y solo serán canjeables por apuestas en el Hipódromo Nacional de Maroñas, a través del sistema de apuestas "On Line".

**5)** La recepción de los Premios de este concurso por parte de los Ganadores se encuentra condicionada al cumplimiento previo de todas las leyes y reglamentos que sean aplicables al caso. El Ganador será responsable por todo seguro, registro, impuestos estatales o municipales que pudiesen ser aplicables los cuales serán de su exclusiva cuenta y cargo .

Los Premios no podrán ser transferidos, negociados, reembolsados, cobrados en efectivo, intercambiados ni reclamados por terceros. Serán causales para no disfrutar del Premio, entre otras, que se descubra que un Participante ha realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la ley, las presentes bases, moral y las buenas costumbres.

**6)** El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos enunciados en las presentes Bases..

**7)** El mismo hecho de participar implica el conocimiento y la aceptación plena de las presentes bases, sus aclaraciones y/o modificaciones.

**8)** Estas bases se difundirán en el sitio web [www.maronas.com.uy](http://www.maronas.com.uy) . Sin perjuicio de la comunicación fehaciente que se efectuará a los ganadores del concurso, los resultados de la selección final se comunicarán vía web ([www.maronas.com.uy](http://www.maronas.com.uy)).

**9)** Toda cuestión no prevista en las presentes Bases será resuelta en forma inapelable por el Organizador, de conformidad al derecho aplicable y a los principios generales del derecho.